Juan Carlos Uribe Rueda (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 21/07/2025
HASH: cba09dfc74d655090a3aabb418783978

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACION ORDINARIA

1.- GENERALIDADES-OBJETO.-

Todas las operaciones de **conservación y mantenimiento de las Zonas Verdes, Parques y Espacios públicos de titularidad del Ayuntamiento de Elciego se ejecutarán de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en este Pliego de prescripciones técnicas, así como con las normas dimanantes de la buena práctica y ejecución de los trabajos de jardinería y forestal y de las instrucciones del señor Concejal Delegado y/o responsable del contrato designado** por el Ayuntamiento de Elciego.

Las Zonas Verdes, Parques y Espacios Públicos de titularidad del Ayuntamiento de Elciego a las que se ha de extender el servicio de conservación y mantenimiento son los que se señalan de modo gráfico en el plano adjunto a este Pliego y en la relación pormenorizada de este mismo Pliego.

Los trabajos se realizarán en toda la zona y sobre todos los elementos vegetales situados en la zona urbana de los terrenos de dominio público municipal.

Debido al continuo desarrollo urbano de Elciego y a la necesidad de dotar a este municipio de un servicio en debidas condiciones para el uso y disfrute de los usuarios, tanto la superficie como las características de zonas verdes existentes en la actualidad pueden sufrir modificaciones durante el plazo de vigencia del contrato, lo que supondrá por parte del adjudicatario la aceptación de la modificación del contrato por tales motivos y en los términos previstos por la legislación vigente, y siempre manteniendo el equilibrio de las prestaciones sobre los precios de adjudicación de este contrato.

2.- OPERACIONES GENERALES EN LAS ZONAS VERDES.-

2.1.- Suelos.-

- Operaciones de preparación y acondicionamiento de suelo, en función de cultivos o plantaciones a realizar.
- Operaciones de cavado, escarda simple, doble escarda, acolchado y desbrozado en bordes de caminos o paredes, todo ello en función de cultivos y plantaciones existentes.
- Operaciones de fertilización, abonos de fondo y de mantenimiento, orgánicos y químicos, empleando abonos de liberación lenta con una dosis de 40 g/m2 (1000 Kg.) mediante métodos manuales para una buena dosificación del mismo.- La frecuencia será la establecida de manera pormenorizada en cada zona.
- Operaciones de riego con instalación automática, manguera o camión cisterna con frecuencia adecuada a la estación, cultivos o plantaciones. Se establecerá un control de los sistemas de riego, incluida la regulación de los tiempos de riego según la temperatura y la pluviometría de la época del año: procurando que los tiempos de riego se realicen durante la noche, a ser posible entre las 23,30 horas y las 7,30 horas del día siguiente.

2.2.- Césped.-

- **Siega regular de césped** con frecuencias adecuadas a estación y a condiciones estéticas y de conservación. En todo caso la altura máxima no será superior a 5 cm., pudiendo establecerse estándares más bajos si las circunstancias lo aconsejan.- Se realizará un mínimo de 27 siegas anuales en la mayor parte de las zonas, salvo algunas frecuencias menores que se especifican de forma pormenorizada.
- **Aplicación de herbicidas** tantas veces como sean necesarias para erradicar las malas hierbas. Se utilizarán herbicidas ecológicos.

Cód. Validación: 4QZ7AKYYKSY5QCAE7ZZ7YG796
Verificación: https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

- Operaciones **de recorte de bordes, eliminación de malas hierbas y musgos**, siempre que se realice una siega del césped y de acuerdo con las normas que dicte el señor Concejal responsable del contrato.
- **Aireación y escarificado del césped** con rodillos perforados, operación que se llevará a cabo **una según las necesidades de cada espacio a tratar, que será como mínimo una vez cada dos años.**
- Se llevará a cabo la **resiembra en aquellas zonas que no exijan una renovación completa del césped, pero que por cualquier causa desmerezcan en su aspecto en relación con el resto** de la zona ajardinada.
- **Tratamientos fitosanitarios** ecológicos de prevención y extinción total de enfermedades y plagas necesarios para garantizar el buen estado sanitario de los céspedes.
- El **riego del césped de las zonas verdes se hará a partir de las veintitrés horas y treinta minutos** y mediante el uso de los aspersores instalados al efecto con sus correspondiente temporizadores o relojes de control.- No obstante y coincidiendo con cada estación se fijará el horario de riego con la conformidad del Concejal responsable del contrato.-
- Los **aspersores y temporizadores estarán siempre en perfecto estado de funcionamiento, quedando la Empresa adjudicataria de este contrato de servicios obligada a la reposición de los que estén averiados o rotos** por los operarios de jardinería en las siegas del césped.- La reposición de los aspersores rotos en actos de vandalismo será por cuenta del Ayuntamiento.

2.3.- Plantas ornamentales.-

- Operaciones especiales de suelo mediante abonos ecológicos y entrecavado y rastrillado continuo.
- Operaciones de mantenimiento tales como protección con sujetadores, podas de árboles, olivos o arbustos, abonos foliares o acolchados.-
- Tratamientos fitosanitarios de prevención y extinción total de enfermedades y plagas.

2.4.- Setos, arbustos y árboles.-

- Operaciones especiales de suelo mediante abono ecológico mediante métodos manuales para una buena dosificación, entrecavado y rastrillado en primavera y otoño con profundidad de 12/15 cm. y 40 cm. de radio o de la superficie correspondiente al alcorque.
- Operaciones de plantación y reposición de diciembre a marzo.
- Operaciones de mantenimiento tales como protección son sujetadores o soportes y recorte de bordes en lo que afecta a los setos y arbustos, protección de árboles en formación y podas con arreglo a prescripciones especiales.
- Tratamientos fitosanitarios de prevención y extinción total de enfermedades y plagas cuando sea necesario con productos ecológicos.

3.- OPERACIONES DE PODA.-

3.1.- Plan anual de Podas.-

La empresa someterá a conocimiento y aprobación del Concejal Delegado y el operario de servicios múltiples del ayuntamiento un Plan anual de podas. No obstante y con carácter general las labores de poda anual deberán **empezarse no más tarde del día tres del mes de noviembre comenzando por la Plaza Mayor**, y siguiendo por la Plaza de la Florida, la Plaza de la Música y el entorno del Cementerio, a continuación se proseguirá por la Avenida del Marqués de Riscal y jardines adyacentes (Fernando Buesa, Busto del General Gallarza, y Calle Grupo Gallarza), patio del Colegio Público, Parque de la Encina, Camino de Rehoyos, Grupo Invisa, Entrada de las Piscinas, Calle Camino de Baños (viviendas de VPO), Mirador de la Calle Ignacio Aldecoa, Carretera (junto Calle San Andrés), para finalizar en las Piscinas Municipales, Campa-Aparcamiento de la ermita de San Roque y Ermita de san Vicente.

Cód. Validación: 4QZ7AKYYKSY5QCAE7ZZ7YG796
Verificación: https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

3.2.- Características generales.-

- La empresa para mantener la salud y buen aspecto del árbol, podará en primer lugar las ramas enfermas, estropeadas o muertas con el fin de impedir la infección del árbol por hongos xilófagos, que podrán penetrar por esta vía.
- La eliminación de ramas sanas y vivas sólo se justificará para aclarar la copa, permitiendo la entrada de luz y aire cuando sea muy densa para compensar la pérdida de raíces, para dar buena forma al árbol, eliminando las ramas cruzadas o mal dirigidas y para revitalizar árboles viejos o poco vigorosos.
- La Empresa realizará la poda de los árboles de alineación en calles para evitar interferencias con los cables eléctricos y telefónicos con el tráfico rodado y con las viviendas, así como para impedir la caída espontánea de ramas.
- La Empresa realizará correctamente los cortes y tratará debidamente las heridas resultantes.
- En todo caso se eliminarán todas las ramas pequeñas que estén mal dirigidas, cruzadas o demasiado juntas, tratando de mantener la forma natural del árbol.
- La Empresa realizará la limpieza y mantenimiento de todos los alcorques por medios mecánicos o manuales sin utilizar herbicidas.
- La empresa adjudicataria realizará la recogida de hojas quincenalmente hasta que se realice la poda.

3.3.- Poda de ramas grandes, terciado y tratamiento de las heridas.-

- En el caso de que se deban eliminar ramas grandes, la Empresa extremará las precauciones para evitar que el peso de la rama desgaje una larga tira de corteza por debajo de ella.- Para ello efectuará un primer corte por debajo de la rama, a una distancia de la horquilla aproximadamente igual al diámetro de la rama, profundizando hasta que empiece a desgarrarse.- Se dará entonces el corte definitivo de arriba abajo, a una distancia de la horquilla igual al doble del diámetro de la rama.- Una vez cortada la rama, es necesario eliminar el muñón con un tercer corte a ras de tronco.
- Terciado es la poda drástica de las ramas grandes de los árboles.- Se practicará cuando la copa del árbol esté fuertemente atacada por insectos u hongos, con muchas ramas muertas, cuando se hayan cortado raíces o cuando la copa interfiera con los cables, el tráfico o viviendas así como por medida de seguridad.
- Para favorecer la cicatrización de las heridas por crecimiento del tejido calloso a partir del cambium perimetral, se protegerán estos mediante la aplicación de un producto impermeable de los existentes en el mercado en el perímetro de la herida.- El leño descubierto deberá tratarse con un fungicida enérgico de impregnación como el naftanato de cobre al 0,3 % disuelto en alcohol o gasoil.
- Tras la impregnación del leño se procederá a su impermeabilización con el mismo producto, evitando de este modo la infección del leño por hongos que descompondrían la madera, formando cavidades y debilitando la rama, con el consiguiente riesgo de caída.

3.4.- Frecuencia de las podas.-

a) En los Parques, plazas y otras zonas verdes o espacios donde los árboles tengan espacio suficiente para su desarrollo, los árboles y arbustos se podarán con frecuencia necesaria para mantener en buen estado sanitario, forma adecuada y floración en el caso de arbustos de flor.

b) Cuando sea preciso se efectuarán en la forma y época adecuada según lo especificado a continuación:

- Se eliminarán los tallos secos. Mal dirigidos o conformados, los que sean portadores de plagas y/o enfermedades graves, los que presenten un estado botánico muy precario y los que nazcan por debajo del injerto.

Cód. Validación: 4QZ7AKYYKSY5QCAE7ZZ7YG796
Verificación: https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

- En los arbustos caducifolios de flor, se efectuará la poda cada temporada.- Los de floración invernal o primaveral, donde los desarrollos florales se forman al final de cada periodo vegetativo que precede a la floración, se podarán moderadamente después de cada periodo. - Las especies de floración estival, donde los desarrollos florales se forman a lo largo del periodo vegetativo, deberán sufrir una poda más corta durante el invierno.
- Las flores marchitas, por razones estéticas y fisiológicas, deben ser eliminadas salvo en los casos de arbustos de frutos ornamentales.
- Los setos y perfiles se recortarán con tijeras o cortasetos, siendo una poda en verde, que previa definición de la forma, mantendrá la modelación pretendida y la altura consolidada.
- A los arbustos que precisen mantener un determinado modelo estructural y presenten problemas de tipo estético o funcional con la aplicación de los recortes se les pinzará con tijera en la época oportuna y según la frecuencia de los cortes.
- En las podas de transplantes se equilibrarán parte aérea y radicular en la época de reposo vegetativo.
- En las podas de reordenación de la vegetación se mantendrá la forma clásica de la especie.

4.- ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y MATERIAL.-

4.1.- Organización.-

- Deberá darse cuenta al Ayuntamiento de la ejecución de todas las operaciones descritas en los apartados anteriores, y especialmente de las siegas y podas previstas, y de las operaciones de fertilización.
- Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de la Administración Municipal.
- La Empresa adjudicataria queda obligada a llevar un **estadillo de los trabajos realizados en cada zona, estadillos que estarán a disposición de la Administración municipal**, también queda obligada a preparar cuantos informes o estudios relacionados con esta contrata, sean ordenados por el Concejal responsable del contrato.

4.2.- Personal.-

a.- Cada licitador reflejará obligatoriamente en la oferta las previsiones de plantilla que consideren necesarias para el desarrollo de los trabajos con el siguiente desglose:

- El adjudicatario queda obligado a preparar cuantos informes o estudios relacionados con esta contrata, sean ordenados por el Concejal responsable del servicio y/o el Personal técnico o persona responsable designado por la Empresa, como persona de contacto con el Ayuntamiento ante posibles incidencias que pudieran producirse.
- Personal directo necesario para la realización de los trabajos.
- Necesidades del personal para asegurar la ejecución de los trabajos cuando se produzcan bajas por absentismo laboral, enfermedad, accidentes u otras causas debidamente justificadas, así como el refuerzo que debe producir en el periodo estival y las fiestas de la localidad.

b.- El adjudicatario deberá aportar número de personas adscritas a cada uno de los servicios y operaciones.-

- En caso de huelga del personal, la Empresa nombrará los servicios mínimos a fin de cubrir las necesidades del servicio.
- Todo personal fijo o eventual de los servicios deberá ir debidamente uniformado y dotado de las correspondientes medidas de seguridad.

4.3.- Material.-

La totalidad del material necesario para la realización de los servicios deberá ser propuesto por el licitador en su oferta conteniendo:

Cód. Validación: 4QZ7AKYYKSY5QCAE7ZZ7YG796
Verificación: https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

- Características técnicas. Equipamiento o antigüedad de la maquinaria aportada al servicio.-
- Todo material ofertado deberá ser descrito, con aportación de fotografías y cuantos datos consideren necesarios.-
- Los operarios adscritos al servicio irán equipados de los útiles necesarios para realizar el trabajo.

5.- AMPLIACION O REDUCCIONES DE LAS ZONAS VERDES.-

Las Empresas deberán proponer los precios unitarios alzados en función de los cuales se concretarán las compensaciones económicas correspondientes a las ampliaciones o reducciones **de las zonas verdes o elementos del mobiliario urbano que se produzca durante la vigencia** del contrato.-

Los **precios unitarios a proponer por las Empresas** y las reglas para su concreción son las que se exponen a continuación:

- En las zonas verdes el precio unitario se referirá a cualquier tipo de zona verde superior a cien metros cuadrados y se expresará en euros por metro cuadrado de superficie ajardinada total (excluidos caminos, edificios y zonas pavimentadas).
- Se aplicará a las zonas verdes por unidades completas cualquiera que sea su composición, césped, árboles, arbustos, setos, aspersores, jardineras, plantas,...etc., multiplicando el precio unitario por los metros cuadrados de la superficie ajardinada de la unidad.
- En los árboles de alineación el precio unitario se expresará en euros/m2.
- En los setos, el precio se expresará en euros/m2.
- En los aspersores emergentes similares a los existentes el precio será en euros/ unidad.

6.- RELACIÓN PORMENORIZADA DE LAS ZONAS Y DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LAS MISMAS.-

1.- INVISA – C/ ANTONIO DÍEZ-CABALLERO TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL
Segado del césped y perfilado de bordes	27
Escarificado y abonado del césped	Bianual
Escarda manual de malas hierbas en zona del talud (pinos de INVISA)	3
Poda de recorte de arbustos	1

2.- ENTRADA PISCINAS – C/ ANTONIO DÍEZ-CABALLERO TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL
Segado del césped y perfilado de bordes	27
Escarificado y abonado del césped	Bianual
Escarda manual de malas hierbas en zona de rosales	2
Poda de recorte de rosales y arbustos	2

3.- VIVIENDAS V.P.O. - C/ CAMINO DE BAÑOS TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL
Segado del césped y perfilado de bordes en talud de la vuelta y en el parterre de los olivos	20
Poda de olivos	Bianual
Poda de otros árboles	1

4.- PISCINAS MUNICIPALES – C/ ANTONIO DÍEZ-CABALLERO TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL
Segado del césped y perfilado de bordes	27

Cód. Validación: 4QZ7AKYYKSY5QCAE7ZZ7YG796
Verificación: https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

Escarificado y abonado del césped	1
Herbicida ecológico para malas hierbas en césped	1
Poda de recorte de hiedras en la parte norte (camino Rehoyos) y sur (camino de Baños)	2
Desbrozado talud camino de Baños	2
Poda de recorte de arbustos	2
Poda de recorte de rosales	1
Colocación de flores de temporada en parterres	1
Escarda manual de malas hierbas en parterres	4

5.- ACCESO AL FRONTÓN POLIDEPORTIVO – C/ A. DÍEZ-CABALLERO

TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL
Poda de recorte de arbustos	4
Escarda manual de malas hierbas	4
Mantenimiento de cipreses	1

6.- PARQUE DE LA ENCINA – C/ ANTONIO DÍEZ-CABALLERO

TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL
Segado del césped y perfilado de bordes	27
Escarificado y abonado ecológico del césped	Bianual
Poda de recorte de arbustos	2

7.- PLAZA FERNANDO BUESA – C/ GRUPO GALLARZA

TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL
Segado del césped y perfilado de bordes	27
Escarificado y abonado del césped	Bianual
Poda de recorte de rosales	1
Escarda manual de malas hierbas en zona en rosales	3

8.- SETO Y JARDÍN JUNTO AL JUBILADO – AVENIDA MARQUÉS RISCAL

TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL
Segado del césped y perfilado de bordes	27
Escarificado y abonado del césped	Bianual
Poda de recorte de setos	5

9.- PICOTA – AVENIDA MARQUÉS DE RISCAL

TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL
Escarda manual de malas hierbas en talud	3
Poda de arbustos	2
Mantenimiento y/o reposición de las plantas de las jardineras	6
Mantenimiento y poda árboles talud	1

10.- PLAZA DEL CRUCERO – C/ NORTE CON AVENIDA MARQUÉS RISCAL

TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL
Segado del césped y perfilado de bordes	27
Escarificado y abonado del césped	1
Poda de recorte de árboles	1

Cód. Validación: 4QZ7AKYYKSY5QCAE7ZZ7YG796
Verificación: https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

11.- JARDINES DE "LA MORALEJA"- C/ G. CELAYA Y C/ BLAS DE OTERO	
TRABAJOS A REALIZAR	**FRECUENCIA ANUAL**
Segado del césped y perfilado de bordes	27
Escarificado y abonado del césped	Bianual
Desbrozar taludes	6
Poda de recorte de setos	3
Poda de recorte de pinos	1
Poda de recorte de rosales (rotonda de arriba)	1
Escarda manual de malas hierbas en zonas de setos y rosales	3

12.- PARTERRE DE LA CTRA. NAVARIDAS – FRENTE BÁSCULA MUNICIPAL	
TRABAJOS A REALIZAR	**FRECUENCIA ANUAL**
Poda de recorte de arbustos	1
Aplicación de herbicida ecológico para eliminar malas hierbas	3

13.- TALUD CARRETERA – JUNTO CASA JOSÉ MURUA	
TRABAJOS A REALIZAR	**FRECUENCIA ANUAL**
Escarda manual de malas hierbas	2
Poda de recorte de arbustos	2

14.- TALUD CARRETERA – JUNTO ESCALERAS CUESTA PELLEJOS	
TRABAJOS A REALIZAR	**FRECUENCIA ANUAL**
Poda de recorte de arbustos	4
Desbroce de talud	2

15.- JARDÍN DE "LA SECRETA" – DEBAJO DE LA IGLESIA DE S. ANDRÉS	
TRABAJOS A REALIZAR	**FRECUENCIA ANUAL**
Segado del césped y perfilado de bordes	27
Escarificado y abonado del césped	Bianual
Poda de rosales	1

16.- JARDÍN APARCAMIENTO JUNTO A LA CARRETERA DE LAGUARDIA	
TRABAJOS A REALIZAR	**FRECUENCIA ANUAL**
Segado del césped y perfilado de bordes	27
Escarificado y abonado del césped	Bianual
Desbrozado talud borde Río Seco	13

17.- JARDÍN DEL "VENDIMIADOR" – C/ TORREA	
TRABAJOS A REALIZAR	**FRECUENCIA ANUAL**
Segado del césped y perfilado de bordes	27
Escarificado y abonado del césped	Bianual
Poda de olivos	Bianual
Desbrozado de malas hierbas en alcorques de olivos	13

18.- JARDÍN PASEO JEAN PINEAU Y TALUD ANEXO DE LAS C/ BARCO Y C/ CAMPOSANTO – JUNTO A LA CTRA. DE CENICERO	
TRABAJOS A REALIZAR	**FRECUENCIA ANUAL**

Cód. Validación: 4QZ7AKYYKSY5QCAE7ZZ7YG796
Verificación: https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

Segado del césped y perfilado de bordes	27
Escarificado y abonado del césped	Bianual
Poda de recorte de lavandas	1
Poda de recorte de arbustos	2
Poda de recorte de olivos	Bianual
Escarda manual de malas hierbas en talud	3

19.- JARDÍN Y TALUD ANEXOS AL CEMENTERIO – C/ DIPUTACIÓN FORAL

TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL
Segado del césped y perfilado de bordes	27
Escarificado y abonado del césped	Bianual
Poda de recorte de lavandas	1
Escarda manual en zona de lavandas	3
Poda de recorte de seto	2
Poda de recorte de olivos	Bianual
Escarda manual de malas hierbas en talud	2
Desbrozar subida al cementerio	6

20.- PLAZA DE LA MUSICA Y ALEDAÑOS – C/ DIPUTACIÓN FORAL

TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL
Segado del césped y perfilado de bordes	27
Escarificado y abonado del césped	Bianual
Escarda manual de malas hierbas en talud trasera viviendas VPO	3
Recorte de hiedras en talud trasera viviendas VPO	3
Mantenimiento y/o poda árboles	1
Mantenimiento jardín bajada C/ Las Eras	2

21.- PLAZA DE LA FLORIDA

TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL
Segado del césped y perfilado de bordes	27
Escarificado y abonado del césped	1
Poda de recorte de arbustos	1

22.- PLAZUELA DEL SUPER – C/ CAPITÁN GALLARZA

TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL
Poda de rosales y arbustos	1
Escarda manual de malas hierbas	3

23.- CAMPA DE LA ERMITA DE SAN ROQUE

TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL
Segado del césped y perfilado de bordes	4
Poda de árboles	1

24.- CAMPA DE LA ERMITA DE SAN VICENTE

TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL
Segado del césped y perfilado de bordes	4

25.- ZONA RÍO MAYOR DESDE bodegas Muriel hasta Pates Imuru

TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL

Cód. Validación: 4QZ7AKYYKSY5QCAE7ZZ7YG796
Verificación: https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

Desbroce de la vegetación del cauce del río Mayor	5

26.- PODAS DEL ARBOLADO

EXCLUIDOS SETOS, OLIVOS, LAVANDAS, HIEDRAS Y OTROS YA ESPECIFICADOS EN SUS ZONAS RESPECTIVAS

FRECUENCIA: (1) UNA VEZ AL AÑO

Plaza Mayor,
Plaza de la Florida
Plaza de la Música
Entorno del Cementerio
Avenida del Marqués de Riscal
Jardín Fernando Buesa
Jardín Busto del General Gallarza
Calle Grupo Gallarza
Patio del Colegio Público
Parque de la Encina
Camino de Rehoyos (junto Bodegas Eguía)
Grupo Invisa –incluso recorte de ramas de los pinos próximos a las fachadas-
Entrada de las Piscinas
Calle Camino de Baños (viviendas de VPO)
Mirador de la Calle Ignacio Aldecoa
Carretera (junto Calle San Andrés)
Piscinas Municipales
Campa y Aparcamiento de la Ermita de San Roque
y Ermita de San Vicente.

27.- JARDINERAS CASCO HISTÓRICO DE ELCIEGO

TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL
Riego jardineras (33 unidades)	80
Escarda	12
Poda	4
Abonado	2

28.- JARDIN HOSPITAL BAJA

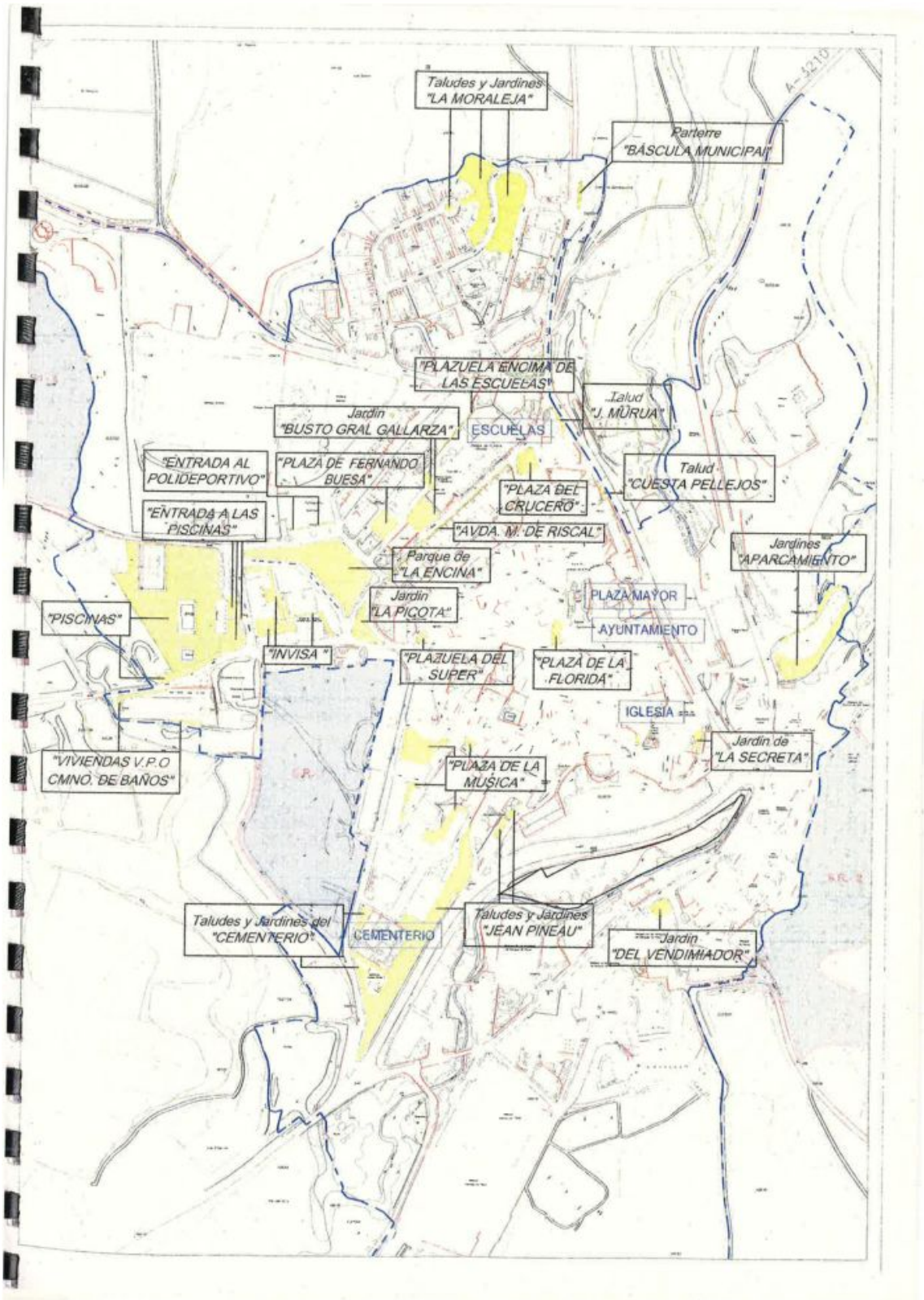
TRABAJOS A REALIZAR	FRECUENCIA ANUAL
Desbroce y escarda manual de malas hierbas	8

7.- DISPOSICION FINAL.-

La Empresa que resulte adjudicataria, deberá presentar durante los dos primeros meses de vigencia del contrato un **inventario de los bienes que resulten afectados así como informar sobre el estado de las distintas instalaciones y formular propuesta** de las mejoras a realizar.

En Elciego, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE,

Cód. Validación: 4QZ7AKYYKSY5QCAE7ZZ7YG796
Verificación: https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10



Cód. Validación: 4QZ7AKYYKSY5QCAE7ZZ7YG796
Verificación: https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10